Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
RUC: 80010049-2
Por un desarrollo sostenible e inclusivo para San Joaquín

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO

San Joaquín, 27 de abril de 2021

SEÑOR:
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

En mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C de la Municipalidad de San Joaquín, me dirijo a usted en relación a la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021** implementado por esta institución **PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº: 397594.**

Por la presente se justifica la incorporación del anticipo previsto del 20% (veinte por ciento) en el presente llamado; en apego a lo establecido en la Ley Nº 6672/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.----------

Que, dicho anticipo será para que la empresa adjudicada pueda destinar en parte la misma para la adquisición de productos frescos de los propios productores organizados del distrito registrados en el Ministerio de Agricultura a precios razonables en virtud al Decreto Nº 9270/2018 como corresponde.----------

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN * U.O.C. *

Sergio Daniel Valdez González
Encargado de UOC

Escaneado con CamScanner